

y tributación consolidada, grupo número 26/94, formado por la compañía «Global Bingo Corporation, Sociedad Anónima» (N.I.F. A-61.711.594), y las sociedades dependientes en las que dispone de un dominio directo o indirecto de más del 90 por 100 del capital social para que, en los ejercicios económicos de los años 2002, 2003 y 2004, la base imponible y los demás elementos determinantes del Impuesto sobre Sociedades puedan ser calculados conjuntamente para todas las sociedades que constituyen mencionado grupo, mediante la consolidación de sus Balances y Cuentas de Resultados.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público, caso de ser preciso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán obtener en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.616.

## LABORATORIO DE CONTROL CEMOSA, S. A.

En el Consejo de Administración de la entidad, celebrado el día 19 de noviembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de convocar Junta general de accionistas con el carácter de extraordinaria, para su celebración, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en Leganés (Madrid), notaría de don Gonzalo Gerona Peña, sita en la calle Nuncio, número 2, de aquella localidad, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, y con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Reelección del cargo como Auditor de cuentas a don José Valcárcel Jiménez, desde la expiración de su anterior nombramiento, el día 18 de diciembre de 2000, y con duración de tres años, hasta el 27 de diciembre de 2003, todo ello de acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta de modificación del artículo 11 de Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar, en su caso, al señor Secretario para que comparezca ante Notario y eleve a público los acuerdos que, en su caso, se adopten, así como para que haga todo lo preciso para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, si fuere preceptivo.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar a efectos del artículo 112 y 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, que se encuentra a disposición de los señores socios los informes relativos a los asuntos del orden del día en los que son preceptivos y que podrán solicitar el envío gratuito de éstos.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.242.

## LINDUS, S. A.

### (En liquidación)

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 263 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 15 de octubre de 2001, se

ha acordado la disolución y liquidación de la compañía y se ha nombrado Liquidador único a don Eduardo Ruiz González.

Asimismo, se ha acordado trasladar el domicilio social de la compañía a la calle Santaló, 10, de Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El Liquidador.—59.258.

## LLOGRASA, S. A. (Sociedad absorbente)

### AGROPECUARIA FIGUERUELAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Llograsa, Sociedad Anónima», y «Agropecuaria Figueruelas, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Agropecuaria Figueruelas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Llograsa, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal, con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión de fecha 5 de noviembre de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 12 de noviembre de 2001, y sus Balances cerrados al 30 de septiembre de 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital social de la absorbida, no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a Administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calatorao (Zaragoza), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador de «Llograsa, Sociedad Anónima».—El Administrador de «Agropecuaria Figueruelas, Sociedad Limitada».—58.817.

1.ª 4-12-2001

## MÁQUINAS ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS INDAR, S. L.

### Escisión parcial

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Máquinas Eléctricas e Hidráulicas Indar, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Máquinas Eléctricas e Hidráulicas Indar, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria la sociedad de nueva constitución denominada «Indar Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de San Sebastián.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Beasain, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Máquinas Eléctricas e Hidráulicas Indar, Sociedad Limitada».—59.141.

y 3.ª 4-12-2001

## MARHUENDA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 27 de diciembre de 2001, a las diecisiete treinta horas, y de no haber quórum suficiente, el día 28 de diciembre de 2001, a la misma hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales relativos al órgano de administración y consiguiente cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

San Vicente del Raspeig, 27 de noviembre de 2001.—Antonio Marhuenda Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—58.833.

## M. CAMACHO, S. A.

Que en la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 19 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la ampliación del objeto social, modificando la redacción del artículo 2.º de los Estatutos sociales, quedando de la siguiente manera:

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la sociedad: La fabricación, transformación y venta de objetos de perfumería en general. La importación y exportación, compraventa de artículos de perfumería y cosmética relacionados con la actividad anteriormente descrita ya sea directamente o a través de oficina de representación.»

Hospitalet de Llobregat, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.265.

## MOTELES ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Moteles Andaluces, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, calle Mauricio Legendre, número 16, el próximo día 20 de diciembre de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Subsanación y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de fecha 21 de junio de 2001 y ratificación de la aprobación del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Redenominación en euros de la cifra del capital social y del valor nominal de cada una de las acciones que lo componen.

Tercero.—Ajuste del valor nominal de la acción al céntimo más próximo, fijación del capital resultante y reducción del capital social.

Cuarto.—Modificación del artículo referente al capital social de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata

y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—59.570.

### **MOTELES DE LAS GRANDES RUTAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Moteles de las Grandes Rutas Españolas, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, calle Mauricio Legendre, número 16, el próximo día 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Subsanación y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de fecha 22 de junio de 2001 y ratificación de la aprobación del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Redenominación en euros de la cifra del capital social y del valor nominal de cada una de las acciones que lo componen.

Tercero.—Ajuste del valor nominal de la acción al céntimo más próximo, fijación del capital resultante y reducción del capital social.

Cuarto.—Modificación del artículo referente al capital social de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—59.564.

### **MOULINEX ESPAÑA, S. A.**

#### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Tarragona, 107-115, anexo izquierda, de Barcelona, el próximo día 21 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 22 de diciembre de 2001, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocar el nombramiento de los actuales Auditores de la compañía.

Segundo.—Nombrar los nuevos Auditores de la compañía.

Tercero.—Aceptación de la dimisión de Consejero(s) y nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de veinte o más acciones de la sociedad o, por agrupación con otros accionistas, los que juntos reúnan como mínimo este número y acrediten, en la forma legalmente establecida, la inscripción de acciones en los correspondientes registros contables al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Barcelona, 11 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—59.551.

### **NEUMÁTICOS HERMANOS ROJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**

### **PNEUMATICS TUNING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades «Neumáticos Hermanos Rojas, Sociedad Anónima» y «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada», celebradas el 9 de noviembre de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

La escisión parcial de la primera segregando el establecimiento sito en Barcelona, calle Valencia, 561, que se traspa en bloque con elementos patrimoniales activos a la sociedad «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión y su modificación suscrito por los Administradores de ambas sociedades el día 15 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de octubre de 2001 y del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2001.

Se aprobó, asimismo, la modificación estatutaria de la sociedad «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada», derivada de la escisión, consistente en la ampliación de su capital en la cifra de 338.000 euros, mediante la creación de 33.800 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una ellas. El capital social queda fijado en 341.020 euros.

Se anuncia el derecho que asiste al personal, socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión y, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador de la sociedad escindida «Neumáticos Hermanos Rojas, Sociedad Anónima», Francisco Rojas Aullón, y el Administrador de la sociedad beneficiaria «Pneumatics Tuning, Sociedad Limitada».—59.226. 1.<sup>a</sup> 4-12-2001

### **O.M. ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **TÉCNICOS EN VALORACIONES, S. L. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «O.M. Asociados, Sociedad Limitada», y «Técnicos en Valoraciones, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad, en sesiones de 20 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «O.M. Asociados, Sociedad Limitada» de «Técnicos en Valoraciones, Sociedad Limitada», traspasándose en bloque el patrimonio de la segunda a la primera con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos pre-

vistos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—58.966.

1.<sup>a</sup> 4-12-2001

### **PDL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **SOCIEDAD ANÓNIMA CORPOINDUSTRIAL PLM Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de accionistas de «PDL, Sociedad Anónima», respectivamente, aprobaron por unanimidad, el día 21 de noviembre de 2001, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Anónima Corpoindustrial», sociedad unipersonal, por parte de «PDL, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, e igualmente acordaron modificar el nombre de la sociedad absorbente, que en lo sucesivo y como consecuencia de la fusión adoptará el de la absorbida, pasando a denominarse «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM».

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «PDL, Sociedad Anónima», y el Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Anónima Corpoindustrial PLM», sociedad unipersonal.—58.812. 1.<sup>a</sup> 4-12-2001

### **PILOU, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **BOSAGE, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 22 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de «Bosage, Sociedad Limitada», por «Pilou, Sociedad Limitada», en base al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin otorgar derechos especiales ni ventajas y con efectos contables desde el 1 de noviembre de 2001, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 17 de noviembre de 2001, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación; se aprobó así mismo el Balance de fusión de la sociedad que se extingue.

Todos los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a oponerse los últimos de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—La Administradora, Josefina Iglesias.—58.586.

2.<sup>a</sup> 4-12-2001